



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TEA A-01-00010638-7/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, el Observatorio de la Discapacidad dependiente de esta Secretaría General de Administración y Presupuesto propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Lic. Paula Rodríguez (D.N.I 23.102.398), con el objeto de realizar el “*Proyecto Banco de Pictogramas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, cuyo objetivo principal es la creación y diseño de pictogramas (sistema de comunicación aumentativa-alternativa) para potenciar la convivencia entre todas las personas y garantizar el acceso a la información por un monto total de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-) (v. Memo SAGyP N° 4160066/24). A tal fin, se agregaron los antecedentes de la persona propuesta (v. Adjuntos 52162/24 y 52164/24).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 4761/24).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 58485/24).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 12866/2024.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Lic. Paula Rodríguez (D.N.I 23.102.398), con el objeto de realizar el “*Proyecto Banco de Pictogramas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, por un monto total de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-) y conforme lo solicitado por el Observatorio de la Discapacidad.

Que consecuentemente, atento a los términos de la Resolución de Presidencia N° 680/2023, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de la Lic. Paula Rodríguez para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Lic. Paula Rodríguez (D.N.I 23.102.398), con el objeto de realizar el “*Proyecto Banco de Pictogramas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, por el monto total de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2°: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con la Lic. Paula Rodríguez (D.N.I 23.102.398), que como Adjunto 60231/24 forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción de los Contratos aprobados en el artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4°: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de la Lic. Paula Rodríguez para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los/las titulares del Observatorio de la Discapacidad y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

